ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MAT: Autoriza devolución de dinero

Decreto Alcaldicio Nº 10413

Monte Patria, 04 de JULIO de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06/12/2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- Fotocopia Comprobantes de pago permiso de circulación N° 9611961, año 2014; 9444398, año 2015; 10280723, año 2016; 11147291, año 2017 y 11377552 año 2018. Copia código SII real y asimilado; cálculo de permiso circulación corregido a 2017; Copia factura de compra vehículo. carta solicitud contribuyente.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

3. **AUTORIZASE,** devolución de dinero, que asciende a la suma de $85.163.- (ochenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos) a nombre de MARCELA BEATRIZ CISTERNAS MALUENDA R.U.T [redacted] correspondiente a pago erróneo de renovación permiso de circulación vehículo, entre los años 2014 a 2017, vehiculo marca Jac j2 1.0 5p CE, placa patente única FLPD-98-6, dado que se ingresó erróneamente código SII, en el año 2014, asimilado a un vehículo de mayor cilindrada y mayor valor tasación, Jac sport BSE Cross 1.3, lo que implica cobro superior al valor real por concepto de permiso de circulación.

4. **IMPUTESE,** la devolución de $ 85.163, a la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad", del presupuesto municipal vigente, A.G. 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Cómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CEJ/cej
DISTRIBUCIÓN:
- Direccion de Admiración y Finanzas
- c.c. Of. Partes
- c.c Archivo transito